

# CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO DEJA SIN EFECTO MODIFICACIÓN DE CAUTELARES A IMPUTADOS DE LA PRIMERA LÍNEA Y ABRE SUMARIO CONTRA JUEZ DANIEL URRUTIA

Posted on 25/03/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



**Categories:** [COMUNICADOS](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [SALUD](#), [SIN CATEGORIA](#), [SOCIAL](#)  
**Tags:** [cautelares](#), [corte](#), [Daniel Urrutia](#), [juez](#), [modificación](#), [primera línea](#), [sumario](#)



Poco duró la resolución dictaminada esta mañana redactada por el juez del Séptimo Juzgado de Garantía Daniel Urrutia. El magistrado había liberado a 13 imputados del denominado caso "Primera línea" por tratarse de investigados por desórdenes públicos que fueron detenidos por Carabineros en medio de manifestaciones tras el estallido social del 18 de octubre. Las razones argumentadas por el magistrado eran las que les permitía sustituir de oficio -sin media interviniente- sustituir la medida cautelar de prisión preventiva por una menos gravosa, en este caso arresto domiciliario total. Esto motivado por la pandemia de Covid-19 que afecta al país y, según sus argumentos, ponía en riesgo de contagio a estos imputados.

La orden de Urrutia se fue directo a Gendarmería: "liberación inmediata". Sin embargo, apenas esta inédita resolución llegó a oídos de sus superiores, la Corte de Apelaciones de Santiago, se decidió realizar un pleno extraordinario debido a lo que algunos consideraban un actuar fuera de la ley por parte del magistrado.

Es así como los integrantes del tribunal de alzada capitalino hicieron se reunieron con carácter de urgente por videoconferencia esta mañana y resolvieron revocar la medida adoptada por el juez, dejar sin efecto la sustitución de la prisión preventiva, además de abrir un sumario disciplinario en su contra y suspenderlo de sus funciones hasta nuevo aviso.

"Habiendo tomado conocimiento esta Corte de la actuación del Magistrado del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago Daniel Urrutia Laubreaux, con motivo de la dictación de la resolución de esta fecha pronunciada en la causa

RIT N° 3894-202, RUC N°2000243616- 8, que se estima eventualmente puede quedar comprendida en la hipótesis del N° 3 del artículo 544 del Código Orgánico de Tribunales, se ordena la instrucción de una investigación sumaria administrativa en los términos del Acta N° 15-2018 de la Excma. Corte Suprema", dice el acuerdo de la Corte santiaguina.